

# Rechazan intentona golpista contra Lula

Pág. 7



LOS SALVADOREÑOS SE PREPARAN PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2023 DE FORMA CIENTO POR CIENTO PRESENCIAL, CON LA COMPRA DE LOS ÚTILES ESCOLARES. SIN EMBARGO, EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS ESTE AÑO SUFRIÓ UN NUEVO INCREMENTO. FOTO DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.

## NACIONALES

**Precio de los útiles escolares sufren incrementos**

Pág. 2

**Sindicatos afirman que jamás habían tenido tantas violaciones como las de hoy**

Pág. 4

## DEPORTES

**Messi tuvo su “mejor versión” en Qatar, dice dirigente deportivo argentino**

Pág. 16

## Precio de los útiles escolares sufren incrementos

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Al menos de un mes para que el año escolar 2023 inicie en el área pública, y un poco más de ocho días para que inicien en el sector privado, 16 de enero y 6 de febrero, padres y madres de familia iniciaron las compras de los útiles escolares en el centro de San Salvador. Sin embargo, tanto clientes como comerciantes aseguraron que este año los productos sufrieron un nuevo aumento en el precio.

Omar Vásquez, propietario de “Variedades Martita”, dentro del Mercado Hula Hula, aseguró que hasta la fecha y aunque el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) decretó que las clases serán de forma cien por ciento presenciales, las ventas aún no son lo que desean, pero esperan que esta semana, los salvadoreños puedan iniciar las compras previo al inicio del año lectivo.

Sobre los precios, el comerciante comentó que todos los productos escolares tuvieron un aumento significativo que no sobrepasa los \$0.25, pero afecta directamente el bolsillo de los salvadoreños, causa por la que tendrán que invertir más este año en los útiles

de los alumnos.

Sobre el primer nivel del mercado se encuentra el local de Karen Pineda, comerciante que desde hace cinco años se ubica en la zona, pero este año ofrecerá sus productos a los salvadoreños desde un nuevo local, y quien con la reubicación comentó que hubo una disminución de ventas.

Pineda ofrece bolsones de todos los tamaños, estilos, colores y precio para los estudiantes, entre los pequeños para niños de parvularia que rondan los \$6, y el más caro que está entre los \$40.

Los comerciantes dentro del mercado Hula Hula coincidieron en que el reinstalo significó muchos cambios y produjo bajas ventas, debido a que la afluencia de personas es menor a la que había cuando se encontraban las ventanas sobre las principales calles de San Salvador. Sin embargo, esperan que haya incremento en las próximas semanas.

En retrospectiva, el monto de una lista de útiles escolares que los salvadoreños podían comprar en los locales que estaban sobre las principales calles del centro de San Salvador rondaban los \$12, y en las librerías de los alrededores el precio ascendía a un aproximado de \$20. Sin embargo, este año los clientes

dijeron que una lista que contiene lo necesario para los estudiantes ronda los \$30 por el aumento que cada producto tuvo.

Ana Mejía se encontraba en una de las librerías que está ubicada sobre la calle Rubén Darío, con su hija Karina Silva, quien cursará el sexto grado. La madre de familia comentó a Diario Co Latino que el año pasado invir-

tió \$15 para los útiles de su hija, pero este año ascendió a los \$32 por el aumento que cada producto tuvo, algo que afecta en la economía de los ciudadanos.

El MINED anunció el pasado viernes que el año escolar iniciará el próximo lunes 6 de febrero, luego de que el proce-

so de aprendizaje se encontraba en 2022 con clases semipresenciales por el COVID-19, un aspecto importante que influye al momento de adquirir los útiles escolares y que también repercute en la economía de los padres de familia.



Omar Vásquez, propietario de un local que comercializa productos escolares en el mercado Hula Hula, señala que el precio de los útiles este año sufrió un aumento y que las ventas aún no son las esperadas. FOTO DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.



Clases de forma cien por ciento presencial también implicará un costo económico mayor para los padres de familia este año, debido a que los alumnos deberán adquirir productos que antes no utilizaban por las clases semipresenciales. FOTO DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.

Los salvadoreños acuden a librerías que se encuentran sobre las principales calles del centro de San Salvador, para comprar los útiles escolares de sus hijos en los primeros días de enero.

FOTO DIARIO CO LATINO/SAMUEL AMAYA.



## Otro incendio se registró en el Centro de San Salvador

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

El Cuerpo de Bomberos sofocó un incendio en locales donde se comercializaba ropa ubicada en el sector de la 3ª avenida sur, en el centro de San Salvador, debido a un posible corto circuito. En menos de dos semanas, se han registrado dos incendios en la zona, el primero en el edificio PANADES y este fin de semana en los locales de venta a un costado del mercado Hula Hula.

Para liquidar el incendio sobre los puestos de venta de

ropa trabajaron 13 bomberos, 2 motobombas y 1 cisterna; fueron 6 puestos los afectados y uno de manera parcial. Según información de Cruz Roja Salvadoreña, una comerciante de 19 años resultó intoxicada debido al humo, por lo cual se trasladó hacia el Hospital Rosales.

Eliú Menéndez, teniente del Cuerpo de Bomberos, detalló que a las 9:24 de la mañana del sábado, recibieron una llamada informando sobre un incendio en locales de venta de ropa; se desplazó la primera unidad y la segunda simultáneamente de la tercera estación.

Según versiones de los co-

merciales de la zona, el humo se habría generado al menos 10 minutos antes de la llamada de alerta. También, el viernes por la mañana trabajadores de una empresa distribuidora de energía eléctrica llegaron a reparar un poste del tendido eléctrico en la zona; sin embargo, dijeron desconocer que habrían llegado a reparar.

“Con base a lo observado en la cámara podemos decir que

tentativamente fue un incendio por un cortocircuito”, informó el representante del Cuerpo de Bomberos, Eliú Menéndez.

Entre las pérdidas materiales de los comerciantes se encontraban productos textiles, productos de belleza, de aseo personal, vestimenta y otros. Los propietarios de los negocios sacaban como podían sus pertenencias, el equipo de Protección Civil también ayudó en la emergen-

cia. Según Meléndez, el monto aproximado sobre las pérdidas de los comerciantes rondó los 100 mil dólares.

Este incendio es el segundo que se registra en menos de 10 días, pues el 30 de diciembre de 2022, se registró un fuerte incendio en el tercer nivel del edificio PANADÉS, siempre en el Centro de San Salvador, donde funcionaba como bodega.



El incendio se registró a las 9 de la mañana de este sábado, dejando como saldo únicamente daños materiales por una aproximado de \$100 mil. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

## Jóvenes se deshidrataron luego de practicar actividades deportivas bajo el sol

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

Autoridades estatales realizaron una inspección en la playa San Diego, La Libertad, para verificar un incidente ocurrido con 9 jóvenes que participaban en una excursión, y que fueron trasladados a la unidad de salud de la zona a causa de un cuadro de deshidratación, descartando así una versión de envenenamiento.

Según el peritaje médico de la Fiscalía General de la República (FGR), los jóvenes practicaron actividades deportivas y recreativas bajo el sol y esto provocó el cuadro de deshidratación que presentaron. Todos fueron estabilizados.

El ministro de Salud,

Francisco Alabi, también se refirió al caso a través de su cuenta de Twitter. Dijo que el viernes por la noche, equipos del Sistema de Emergencia Médicas (SEM) y del Ministerio de Salud atendieron a un grupo “de 9 pacientes” luego de una jornada de actividades físicas intensas bajo el sol durante 3 días en una de las playas de El Salvador, por lo cual presentaron desmayos.

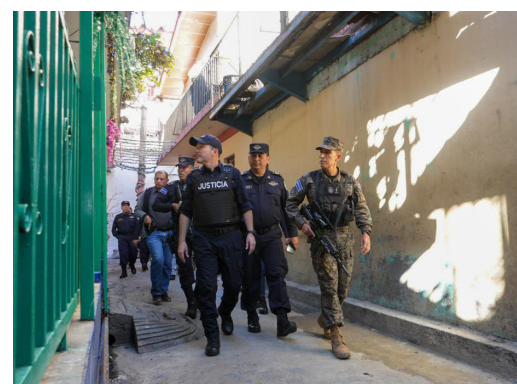
Alabi informó que los pacientes, cuyas edades rondan entre los 10 a 19 años, fueron evaluados por el personal de emergencia del primer nivel de atención. En todos los casos, presentaban deshidratación severa y, en uno de los casos, hiperglucemia secundaria a diabetes no controlada. 8 de ellos recibieron terapia de hidratación endovenosa y uno de ellos tratamiento médico. Todos estaban estables y fuera de peligro.

## “El Salvador tiene la tasa de homicidios más baja de Latinoamérica”: Bukele

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

El presidente de la República, Nayib Bukele, informó que en los 8 días que han transcurrido de 2023 “El Salvador tiene la tasa de homicidios más baja de Latinoamérica”, esto debido a un descenso en la tasa de asesinatos. Lo anterior, el Gobierno lo atribuye al Plan Control Territorial y al Régimen de Excepción. Sin embargo, investigaciones periodísticas revelan que la reducción de estos se debe a un pacto entre las pandillas y el Gobierno de Bukele.

Según las cifras que maneja la PNC, el domingo 1 de enero se registraron dos homicidios, uno en Cojutepeque y otro en Cuscatancingo. Desde entonces no se han registrado homicidios, es decir, el 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de enero la PNC no



El ministro de Seguridad y el de Defensa Nacional, Gustavo Villatoro y René Francis Merino Monroy respectivamente patrullan en la Comunidad Tutunichapa, lugar donde se ha instalado un cerco militar.

FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

reportó algún asesinato.

Bukele dijo a través de Twitter que “ahora vamos camino a tener la tasa más baja de todo el continente, superando a Canadá”.

Según el Ministerio de Seguridad, el 2022 se convirtió en el año más seguro en la historia de El Salvador, ya que se registraron 485 asesinatos, un promedio diario de 1.4. En el año 2022 se registraron 169 días sin homicidios, 162 de ellos solo en régimen de excepción.

En los últimos 6 años, la cifra de los homicidios se ha reducido significativamente, por ejemplo, en el 2017 se registraron 3,962 homicidios; en 2018, 3,346; en 2019, 2,398; en 2021, 1,341 y en 2022, 1,147. Sin embargo, este “histórico hecho” se ha opacado con los múltiples señalamientos de negociaciones que ha tenido el Gobierno con las pandillas, las cuales han sido reveladas por el medio digital El Faro, con pruebas.



Miembros de la CNTS piden al Estado que deje de violentar los derechos laborales de la clase trabajadora ya que advirtieron que las elecciones están a la vuelta de la esquina. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

## Sindicatos afirman que jamás habían tenido tantas violaciones como las de hoy

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

Miembros de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS) se concentraron en las afueras de Catedral Metropolitana de San Salvador, para mostrar su preocupación por las decisiones y prácticas en las instituciones de Gobierno para conculcar la libertad sindical y el derecho al trabajo. En su postura, señalaron que la actual administración del Estado se ha caracterizado por cometer graves violaciones a los derechos laborales.

Roberto Gómez Arias, secretario general de la CNTS, dijo que actualmente, la clase trabajadora atraviesa por una serie de violaciones a los derechos laborales ya que el Estado se ha caracterizado por despedir y suprimir unidades de trabajo; también, se ha violentado la libertad sindical a diversas organizaciones.

“Creemos que los funcionarios no pueden hacer más de lo que les dicta la ley y en el futuro van a tener que responder por este tipo de violaciones”, destacó Arias.

Sonia Viñerta, secretaria de la mujer de la CNTS, desaprobó las decisiones que las instituciones de Gobierno han tomado, ya que la situación como tal, “es preocupante porque no existen mecanismos que brinden una protección jurídica concreta y real”, lo cual obli-

ga a acudir a instancias internacionales. “Hemos acudido al Ministerio de Trabajo, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al Tribunal del Servicio Civil por distintas situaciones y hechos y hay una retardación de justicia. No es cierto que en El Salvador exista la pronta y cumplida justicia”. Y es que desde que llegó el actual gobierno y la “nueva” Asamblea Legislativa se han incrementado significativamente los despidos, en su mayoría de forma arbitraria, según los sindicatos.

“Los titulares (de instituciones) se están sumando a una línea de Gobierno donde se caracteriza por la desprotección de los derechos; por eso es necesario que la clase trabajadora alce su voz”, agregó Viñerta. Uno de los casos más reciente sobre vulneraciones a derechos humanos, sucedió con los Trabajadores del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), ya que la Asamblea Legislativa aprobó en diciembre pasado, una reforma a la ley especial para regular los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y excombatientes del Frente Farabundo Martí Para La Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992, la cual deja sin funcionar al FOPROLYD.

En la reforma, específicamente en el artículo 25, declara la disolución de FOPROLYD, “en consecuencia,

procédase a su oportuna y correspondiente liquidación en un plazo que no exceda del treinta de junio de dos mil veintitres”. Con ello, al menos 244 trabajadores serán despedidos. Claro que, dicha reforma no se consultó con ningún sector. Las funciones pasarán al Instituto del Veterano.

“Jamás en la historia habíamos tenido tantas violaciones a los derechos laborales como las que estamos viviendo hoy. En las alcaldías, hay compañeros que tienen 3 meses sin que se les de su salario y que no se les dio su aguinaldo, me llama la atención que el ministro de Trabajo (Rolando Castro) habla en la televisión y dice que persiguen (a los patronos) para que pagaran los aguinaldos, y cómo a estos compañeros en las alcaldías no se les paga su salario”, destacó Luis Ortega, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa y miembro de la CNTS.

También, Carlos Salinas, secretario general de la Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador (FESITRAMES), repudió la actitud de los gobiernos municipales ya que violentan los derechos de los trabajadores. “Por ejemplo, a mí no se me cancela salario desde el 16 de noviembre (2022), a la fecha me adeuda casi mil dólares. Yo tengo 27 años de laborar en la comuna y nunca había visto esto, yo he trabajado con areneros, efemelenistas que también destruyeron el sindicalismo, pero no como este gobierno que trabaja en la represión de la clase trabajadora organizada”.

## Asamblea arrebatada local al SITRAL

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

El Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa (SITRAL) denunció que la administración de ese órgano de Estado ha violentado la libertad sindical, los convenios suscritos entre El Salvador y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Constitución de la República ya que agentes PPI de la Policía Nacional Civil y seguridad institucional se tomaron el local del sindicato sin alguna explicación.

El secretario general de ese sindicato, Luis Ortega, aseguró que el viernes recibió una llamada del gerente de operaciones legislativas y actual magistrado del Tribunal del Servicio Civil, Franklin Josué Nolasco Morales donde “de forma sarcástica” le informó que estaban en el local de SITRAL, desalojando los equipos y documentos.

“Yo le respondí en ese momento de que me sorprendía que un magistrado y gerente de alto nivel de la Asamblea, tuviera una actitud tan violatoria como la que estaba haciendo; lo que hizo fue cortarme (la llamada)”, agregó.

Hace meses, el gerente de

operaciones legislativas hizo llegar una nota donde se les pedía que desalojaran el local; pero el SITRAL respondió que dicha acción era violatoria a la Carta Magna, ya que violentaba la libertad sindical.

Sara Alfaro, de la junta directiva de SITRAL, lamentó que les haya arrebatado el local, “abusando del poder”. “El viernes no pudimos ni ingresar a la institución para observar cómo estaban siendo tratadas nuestras pertenencias. Tenemos el derecho sindical y en nuestro local no debieron meterse porque tenemos los permisos, la asignación y todas las de la ley”, dijo.

Entre el material que se les ha arrebatado se encuentran: equipos de sonido, megáfonos e incluso dinero que mantenían en caja chica.

El viernes, el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, se reunió con representantes del Sindicato de Empleados de la Asamblea Legislativa (SEAL), un sindicato que obedece a los intereses del patrono, para abordar el “bienestar de los trabajadores”. Los tweets del presidente, donde se informó sobre la reunión fueron eliminados.



Sara Alfaro de SITRAL reitera que en la Asamblea Legislativa siguen con los despidos injustificados y contratan a nuevo personal. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

# Caminantes Guadalupanos salvadoreños en peregrinación a Esquipulas

Iván Escobar  
Colaborador  
@DiarioCoLatino

Los Caminantes Guadalupanos Salvadoreños salieron esta madrugada de lunes desde el municipio de Metapán, en Santa Ana, con rumbo a Esquipulas, Guatemala, como parte de la tradicional peregrinación de enero. Cabe recordar que esta es la 53 caminata que se celebra. Los peregrinos provenientes en su mayoría de El Salvador y Guatemala, así como otros países vecinos comenzaron a concentrar en el parque central de Metapán desde la noche del domingo, confirmaron algunos de los organizadores. Sofia Rodríguez Padilla y Guadalupe Solano de la delegación salvadoreña compartieron que

ya está listo todo desde este fin de semana comenzaron con los preparativos para recibir a los peregrinos en El Covertizo, espacio fundado por los salvadoreños y guatemaltecos en Esquipulas, y en cual se venera a la Virgen de Guadalupe. La visita se da en el marco de las fiestas en honor al Cristo Negro de Esquipulas, que se conmemora cada 15 de enero. Desde hace 53 años los Caminantes mantienen esta tradición de peregrinar a pie desde El Salvador, específicamente el municipio de Metapán hasta Esquipulas, en Guatemala, van a pie y con sacrificio “se participa con el objetivo de fomentar lazos religiosos en los países y feligreses”, destacó Sofia Rodríguez. “Nuestro propósito es no olvidarnos y aumentar el fervor religioso, la espiritualidad, la devoción a nuestra madre santísima en cada uno de los peregrinos”, añadió.

El recorrido de la peregrinación que partió desde tempranas horas de este lunes 9 de enero, hacia Esquipulas, salió de Metapán y pasando la frontera de Angüiatú, donde hace un breve descanso la caravana para incorporarse y seguir su peregrinar en tierras guatemaltecas. Por la tarde son recibidos en el poblado donde se venera al Cristo Negro, específicamente en el Mirador y desde ahí bajan hasta la Basílica del Cristo Negro para asistir a la misa, y luego en El Covertizo llegan como cada año para agradecer favores recibidos. “Es una peregrinación a pie y de intensiones múltiples”, aseguraron los participantes que están emocionados y contentos de mantener y preservar esta tradición que ya tiene más de 50 años, uno de los fundadores de la misma es Luis Guillermo Solano, conocido como “Piocha”, recordó



Como parte de la tradicional peregrinación de enero, los Caminantes Guadalupanos Salvadoreños salieron esta madrugada de lunes desde el municipio de Metapán, en Santa Ana con rumbo a Esquipulas, Guatemala; esta es la 53 caminata que se celebra. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

su hija quien sigue la tradición y devoción a la guadalupana, y al Cristo Negro, inculcada por su padre quien falleció en 2018. Las autoridades locales y turís-

ticas de Guatemala, así como religiosos y la comunidad son parte activa de la organización y desarrollo de la jornada.

# Jesús invita a disipar las tinieblas y vivir en igualdad

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

“Es momento que nosotros como pueblo de Dios reconozcamos a Jesús como el salvador de

nuestras vidas, quien ilumina la historia de nuestros pueblos, que quiere justicia y paz para nuestras naciones, todos estamos llamados a vivir esa dignidad de igualdad entre hermanos”,

expresó el sacerdote José María Rivera, durante la celebración eucarística en la Cripta de Catedral Metropolitana.

El religioso reiteró que todos están llamados a construir el reino de Dios, donde exista la fraternidad, a ser gentiles y al reconocimiento de todos como hermanos, porque cada uno tiene una función provenientes de un mismo cuerpo en igualdad, como los hijos en un hogar para aportar en el trabajo de la paz que se construye entre todos.

Recordó que este domingo es la celebración de la Epifanía del Señor, donde Jesús se manifiesta como el salvador de todos los hombres y naciones, es una fiesta universal y un llamado a vivir esa fe en Cristo.

La celebración de la Epifanía gira en torno a la adoración del Niño Jesús por parte de los tres Reyes de Oriente, como símbolo del reconocimiento que Cristo es

el salvador de toda la humanidad.

“Monseñor Romero dijo que el mensaje de este domingo es un llamamiento a la salvación que ha venido por medio de Jesucristo, los pueblos reconocían esa luz porque las tinieblas cubrían la tierra, ese llamado era para reconocer la dignidad de ser hijos de Dios”, manifestó el sacerdote.

Rivera señaló que para San Romero esta fiesta es el momento de presentar así como los Reyes Magos, toda la riqueza del pueblo salvadoreño y reconocer que Jesús es el salvador de las vidas, donde Dios llama a cada uno a vivir la experiencia de la fe y esperanza en Cristo el Señor.

Al momento de la procesión de ofrendas, los miembros de la Comunidad Mons. Romero de Cripta de Catedral presentaron una estrella, simbolizando la esperanza en el Dios de la vida, como lo afirmó el obispo mártir que la Epifanía es un signo que

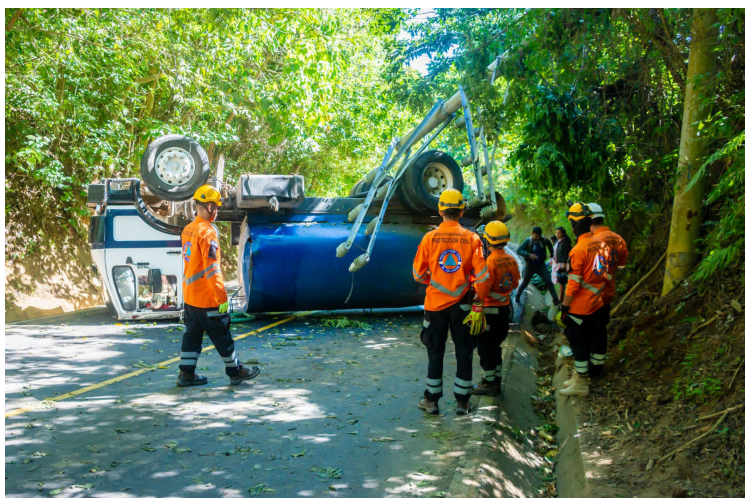
Jesús está presente, guiando al pueblo hacia una vida mejor.

Asimismo, se presentó una vela encendida, como signo que el Niño Jesús se hace presente en el país, para iluminar el camino y liberarlo de las tinieblas del pecado y la oscuridad en que prevalece y se aparta de los caminos del Señor.

“Todos estamos invitados a construir la paz, donde todos se sientan partícipes y en igualdad se construya un ambiente de justicia”.



El sacerdote José María Rivera, manifiesta en la misa dominical en la Cripta de Catedral Metropolitana que Jesús invita a disipar las tinieblas, a vivir en igualdad y construir el reino de Dios en fraternidad. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.



Varios accidentes de tránsito ocurrieron el primer fin de enero 2023, en la carretera a Comasagua, La Libertad, un vehículo volcó sobre la vía. FOTO DIARIO CO LATINO/@PRO-CIVILSV.

## Accidentes de tránsito dejan varios lesionados en fin de semana

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El primer fin de semana de enero 2023 estuvo marcado por una serie de accidentes de tránsito donde resultaron varios lesionados, uno de ellos ocurrió en las cercanías de Ciudad Versalles, Sitio del Niño; La Libertad, en el hecho un pickup y un microbús colisionaron, tres personas sufrieron serios golpes. Asimismo, fueron reportados dos accidentes en la carretera a Comasagua, La Libertad, en el primero, un vehículo volcó sobre la vía y el otro, dos motociclistas se accidentaron, quienes fueron atendidos por cuerpos de socorro.

Otro accidente vial se registró en el kilómetro 72 que de Santa Ana conduce a Metapán, un vehículo impactó en la parte trasera de un microbús, una mujer fue trasladada a un centro asistencial y dos personas más resultaron lesionadas. Mientras que, en la alameda Juan Pablo II, cercanías del colegio García Flamenco, un vehículo impactó contra un poste del semáforo.

Además, Cruz Verde reportó un accidente de tránsito sobre la carretera a Comalapa, en el lugar atendieron a una persona lesionada; asimismo, un motociclista resultó con múltiples lesiones al sufrir un accidente sobre el retorno del Poliedro. Sobre el bulevar Venezuela y calle Lorena, de San Salvador, fue

atendido otro motociclista lesionado.

Entre tanto, Comandos de Salvamento brindó asistencia pre hospitalaria a un motociclista que se accidentó sobre bulevar Venezuela, a inmediaciones a iglesia Candelaria, el lesionado fue trasladado a un centro asistencial. Las autoridades del Viceministerio de Transporte (VMT) hicieron un llamado a no conducir si se ha consumido bebidas alcohólicas, no distraerse al conducir y respetar las señales de tránsito.

Una persona que resulta con más de 100 mg/dl de alcohol en aire espirado es catalogada como conductor peligroso según el Código Penal; por lo cual, el VMT pidió evitar estas conductas de riesgo. El VMT, junto a la División de Tránsito de la Policía Nacional Civil (PNC), continúa con los controles vehiculares en diferentes puntos del país, donde se toman pruebas de alcoholemia para sacar de circulación a los conductores peligrosos y prevenir siniestros viales, además, de verificar el cumplimiento de la normativa de tránsito, que porten la documentación y permisos en regla.

En lo que va de este año, del 1 al 6 de enero, se han detenido 25 conductores peligrosos, quienes pasaron a la detención administrativa de 72 horas, fueron acreedores a una multa muy grave de \$57.14, además les fue decomisado el vehículo.

# Defensoría inicia verificación de precios y ofertas en útiles escolares

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

En víspera del inicio del año lectivo que comenzará el próximo 6 de febrero en forma presencial, la Defensoría del Consumidor (DC) activó el plan “Defensoría Escolar 2023”, con el objetivo de verificar que las librerías y establecimientos publiquen, respeten y no aumenten injustificadamente los precios de útiles e insumos escolares.

El presidente de la DC, Ricardo Salazar, explicó que la “Defensoría Escolar 2023” comprende 72 jornadas de servicios de información, asesoría jurídica y gestión de denuncias, en 28 puntos de atención instalados en centros comerciales, parques y plazas, entre otros lugares de mayor concentración de población. “Nuestros equipos estarán atentos a brindar atención y los servicios de asesoría y recepción de denuncias, a la vez, la institución activa los procedimientos de inspección que son importantes

para evitar abusos en temas vinculados a la publicidad engañosa, falta de información de promociones y ofertas, inconsistencias entre precio ofertado y cobrado en caja, a fin de proteger el bolsillo durante las compras de útiles e insumos escolares”, reiteró. Equipos de la Defensoría verifica promociones, ofertas, publicidad de útiles escolares en librerías y comercio electrónico, para garantizar que los proveedores cumplan con la Ley de Protección al Consumidor (LPC). La próxima semana publicará el primer sondeo de precios de útiles escolares, para que la población pueda disponer de información al momento de comparar y ahorrar dinero en sus compras.

Salazar manifestó que durante 2022 en esta materia, las atenciones ascendieron a más de 13,000 demostrando que los consumidores buscan los servicios de la institución; la DC pone a disposición de los consumidores el 910 y el WhatsApp 7844-1482, para interponer cualquier reclamo con respecto a la com-

pra de útiles escolares, en horario de lunes a viernes, de 8 de la mañana a 6 de la tarde, sábados y domingos de 8 de la mañana a 4 de la tarde. “El llamado a la población es a informarse y conocer con claridad cuáles son las ofertas y promociones, así como hacer las comparaciones de los precios, porque esto les permitirá ahorrar, vamos a publicar las librerías o establecimientos con los precios más bajos y altos, para animar la competencia”, sostuvo el funcionario. El Ministerio de Educación anunció que el año escolar iniciará el próximo 6 de febrero en el sector público de forma presencial, la modalidad semipresencial fue implementada tanto en el sector público como privado en 2022 debido a la pandemia del COVID-19. Posteriormente, cuando en el país fueron disminuyendo los contagios esta los padres de familia tomaban la decisión de mandar o no a sus hijos a los centros de estudio.



La Defensoría del Consumidor verifica promociones, ofertas y publicidad de útiles escolares en librerías y comercio electrónico, a fin que respeten y no aumenten injustificadamente los precios. FOTO DIARIO CO LATINO/@SECPRENSASV.



# Rechazan intentona golpista contra Lula en Brasil

Moscú/Sputnik

El jefe de la diplomacia europea, Josep Borrell, afirmó estar conmocionado por la “ocupación ilegal” de la sede del Gobierno brasileño por parte de partidarios del expresidente Jair Bolsonaro (2019-2022), y manifestó su apoyo al presidente de esa nación, Luiz Inácio Lula da Silva. “Estoy conmocionado por los actos de violencia de hoy (domingo) y la ocupación ilegal de la sede del gobierno brasileño por parte de extremistas violentos”, tuiteó Borrell. Expresó su “pleno apoyo” al presidente Lula da Silva y a su gobierno, al subrayar que “la democracia brasileña triunfará sobre la violencia y el extremismo”. Este domingo, un grupo masivo de seguidores del expresidente brasileño Jair Bolsonaro ingresaron por la fuerza, rebasando la seguridad policial, a los edificios del Congreso, Presidencia y Tribunal Supremo, ubicados en Brasilia. Luego la Policía Militar del Distrito Federal de Brasil retomó el control de los principales edificios sede de los tres poderes en Brasilia. Los bolsonaristas no aceptan la victoria electoral de Lula da Silva, que fue posesionado el 1 de enero, y piden a las Fuerzas Armadas brasileñas intervenir su gestión.

## Bolivia rechaza acciones violentas

El Gobierno boliviano rechazó este domingo las acciones violentas contra las instituciones del Gobierno de Brasil y reiteró su apoyo al presidente Luiz Inácio Lula da Silva. “Rechazamos las acciones violentas de las últimas horas, en contra de las instituciones democráticas de la República Federativa del Brasil y reiteramos el apoyo al hermano pueblo del Brasil y a su Presidente



Lula Da Silva, democráticamente electo en las urnas”, se lee en el comunicado divulgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, el canciller boliviano Rogelio Mayta expresó toda su solidaridad al gobierno democráticamente electo del presidente brasileño. “Hoy nuestra Latinoamérica tiene el reto de defender nuestras democracias impidiendo que triunfen los discursos de odio, las soluciones por la violencia fratricida, y las acciones anti democráticas”, manifestó el diplomático boliviano.

## Cuba condena asalto al Palacio de Gobierno

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, condenó este domingo el asalto al Palacio de Planalto, sede del Gobierno, y del Tribunal Supremo de Brasil, por cientos de seguidores del expresidente Jair Bolsonaro (2019-2022) que pretenden desconocer el mandato del actual mandatario Luiz Inácio Lula da Silva. “Condenamos enérgicamente los actos violentos y antidemocráticos que ocurren en Brasil, con el objetivo de generar caos e irrespetar la voluntad expresada con la elección de Lula. Expresamos todo

nuestro respaldo y solidaridad con Lula y su gobierno”, expresó Díaz-Canel en su cuenta en Twitter. Los asaltantes violentaron las barricadas de seguridad, rompieron puertas y ventanas y ocuparon parte del edificio y los techos del Palacio de Planalto. Por su parte, el canciller de la isla, Bruno Rodríguez Parrilla, también condenó los hechos y llamó a respetar la voluntad del pueblo de Brasil. “Cuba rechaza enérgicamente los alarmantes sucesos y actos violentos en Brasil y expresa su solidaridad al Gobierno democráticamente electo de esa hermana nación, liderado por Lula. Hacemos un llamado a que se respete la voluntad del pueblo brasileño”, subrayó el jefe de la diplomacia cubana en Twitter.

## Chile califica de “impresentable” ataque a los poderes del Estado

El presidente de Chile señaló este domingo que el ataque a los poderes del Estado en Brasil que perpetraron los simpatizantes del expresidente Jair Bolsonaro (2019-2022) fue impresentable. “Impresentable ataque a los tres poderes del Estado Brasileiro por

parte de bolsonaristas, el Gobierno de Brasil cuenta con todo nuestro respaldo frente a este cobarde y vil ataque a la democracia”, tuiteó el mandatario chileno. En la misma red social, la canciller Antonia Urrejola agregó que Chile “rechaza la inaceptable acción antidemocrática que agrede a los tres poderes del Estado de Brasil”. “Estamos impulsando con otros países la convocatoria a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) para respaldar la democracia y el Estado de derecho en Brasil”, agregó.

## Presidente argentino tacha de intentona golpista

El presidente de Argentina, Alberto Fernández, calificó de un intento de golpe de Estado la violencia generada este domingo en la ciudad de Brasilia por partidarios del expresidente Jair Bolsonaro (2019-2022), y manifestó su apoyo al gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, recientemente constituido. “Quiero expresar mi repudio a lo que está sucediendo en Brasilia. Mi incondicional apoyo y el del pueblo argentino a Lula da Silva frente a este intento de golpe de Estado que está en-

frentando”, escribió el mandatario en su cuenta de Twitter. Agregó que “quienes intentan desoír la voluntad de las mayorías, atentan contra la democracia y merecen no solo la sanción legal que corresponda, sino también el rechazo absoluto de la comunidad internacional”.

## Maduro rechaza violencia generada por bolsonaristas

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, rechazó este domingo la violencia generada por partidarios del expresidente Jair Bolsonaro (2019-2022), en protesta contra el actual mandatario de esa nación, Luiz Inácio Lula da Silva. “Rechazamos de manera categórica la violencia generada por los grupos neofascistas de Bolsonaro que han asaltado las instituciones democráticas del Brasil. Nuestro respaldo a Luiz Inácio Lula da Silva y al pueblo brasileño que seguramente se movilizará en defensa de la paz y de su presidente”, indicó el mandatario en un mensaje de Twitter.

## EEUU condena los intentos de socavar la democracia en Brasil

El asesor de seguridad nacional de EEUU, Jake Sullivan, afirmó que Washington condena los intentos de socavar la democracia en Brasil. “Estados Unidos condena cualquier intento de socavar la democracia en Brasil. El presidente (de EEUU, Joe) Biden está siguiendo de cerca la situación, nuestro apoyo a las instituciones democráticas de Brasil es inquebrantable”, tuiteó Sullivan. A su vez, el secretario de Estado estadounidense, Anthony Blinken, destacó que “el uso de la violencia para atacar las instituciones democráticas siempre es inaceptable”. “Nos unimos a Lula da Silva para pedir el fin inmediato de estas acciones”, escribió Blinken en su cuenta de Twitter.

# La ley de excepción, una ley para la intimidación generalizada

El año 2023 inicia con una nueva amenaza del gobierno: la utilización del Estado de Excepción, para intimidar a todo aquel que se atreva a cuestionar las decisiones gubernamentales. Así ha quedado claro con la presión hecha a los trabajadores municipales de Soyapango, y la captura de un dirigente de la comuna de Mejicanos.

El Estado de Excepción que, en boca del jefe de fracción de Nuevas Ideas en la Asamblea Legislativa, Christian Guevara, será mantenida durante el presente año, si así lo solicita el jefe del Ejecutivo, ya no es exclusiva para perseguir a los grupos pandilleriles, sino también a los trabajadores del sector público, iniciando con los municipales.

Unos mil 800 trabajadores municipales de la alcaldía de Soyapango fueron obligados a reanudar sus labores a inicios de este año, tras más de dos semanas de paro laboral en demanda del pago del salario del mes de diciembre y el aguinaldo respectivo, bajo la amenaza de aplicarles la ley del Estado de Excepción.

Aplicar la mencionada ley es apresar-

los por al menos seis meses y acusarlos de terroristas o “desórdenes públicos”.

La protesta de los trabajadores de Soyapango es justificada, y eso quedó más evidente cuando el Ejecutivo ordenó a la Fiscalía capturar a la alcaldesa de ese municipio, Nercy Montano, a finales de diciembre por apropiación indebida, entre otros delitos relacionados a las demandas de los trabajadores. Lo curioso es que más de una docena de alcaldías gobernadas por Nuevas Ideas también deben salarios de diciembre a buena parte de sus trabajadores, pero estos no han sido capturados, bajo los mismos delitos de la alcaldesa Montano, a pesar de ser los mismos delitos. Pareciera que la captura de la alcaldesa Montano fue nada más para demostrar, propagandísticamente, que este Gobierno va a actuar, incluso contra sus alcaldes, es decir, también contra los de Nuevas Ideas.

Pero en vez de ver otro alcalde capturado, lo que hizo la policía y la fiscalía fue capturar a un empleado municipal de San Marcos que al inicio de año promovió un paro de labores en el área de recolección de desechos sólidos en demanda de un bono anual que la alcaldía les adeudaba. Tras la captura del empleado municipal, Miguel Antonio Ventura Arana, los trabajadores suspendieron la protesta en San Marcos, y lo mismo hicieron en Mejicanos. Antes, en forma de mofa, el presidente Nayib Bukele escribió en sus redes sociales que la Constitución prohibía los paros de labores por “reclamar tarjetas de Navidad”. Con este mensaje, el presidente buscaba deslegitimar las luchas de los trabajadores de Soyapango, de la Villa del Carmen y de otras ocho comunas más que sus alcaldes y concejos municipales les adeudan

salarios. Pero, además, el presidente buscaba justificar las capturas de los trabajadores municipales que mantenían paros laborales en demanda de sus salarios de diciembre, incluido el aguinaldo.

Y aunque no acepta la justeza de las demandas de los trabajadores municipales, el presidente Bukele volvió con otro mensaje y anunció reducir el número de alcaldías de 262 a 50. La crisis financiera de la mayoría de las alcaldías municipales, de las cuales el 70% están en manos de Nuevas Ideas, es, en parte, por la falta del FODES que el presidente Bukele ordenó quitarles a las municipalidades, para entregarlo a una nueva institución (la DOM), dependiente de Casa Presidencial, que hace lo mismo que el MOP y Fovial, es decir, poner parches en las calles principales y secundarias de las ciudades.

De paso, la DOM sirve como institución propagandística, no solo de la imagen del presidente, sino de su partido, Nuevas Ideas. Con el anuncio de reducir a 50 alcaldías el territorio salvadoreño, Bukele está aceptando que tiene en crisis a las alcaldías, y no solamente por la ineptitud de su gobierno municipales, que la mayoría son de Nuevas Ideas, sino por la falta de recursos que constitucionalmente debe entregarles el Estado.

La captura de un trabajador municipal y la amenaza a otros de reanudar sus labores son pretextos para aplicarles la Ley del Estado de Excepción, es una muestra real que este año, dicha ley, servirá para intimidar a los trabajadores municipales y estatales, y con ello evitar protestas. Lo que el presidente Bukele olvida es aquella vieja y vigente consigna que dice: “¡A más represión, más lucha!”



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671



## LOS ACUERDOS DE PAZ Y LA CONSTITUCION VIGENTE

Licenciada Norma Guevara de Ramirios



Cuando van a cumplirse 31 años de la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional, FMLN, es necesario referirse a su contenido, y a los afanes del gobierno en turno de cambiar la Carta Magna.

En ese sentido, me referiré a uno de esos acuerdos en particular, el de la reforma constitucional.

La reforma constitucional fue un acuerdo fundamental, precedió a la misma firma de los acuerdos totales. Se aprobó por la Asamblea Legislativa en abril de 1991, y es que sin reformar la Constitución no era viable ni confiable el acuerdo que se negociaba, tal era la agenda acordada con la mediación del Secretario General de Naciones Unidas y establecida en el Acuerdo de Ginebra.

Las aspiraciones del FMLN, del FDR (Frente Democrático Revolucionario) y del movimiento social popular, que respaldaban una solución política del conflicto armado, requería un cambio en el régimen político, en la forma del Estado y del gobierno y de la manera en que el pueblo, con su voluntad, configuraría una nueva institucionalidad democrática.

Requería ese cambio que existiera, en la norma jurídica primaria, imperativos que obligaran al gobierno de turno a cumplirse.

Se comprendió así por los facilitadores de la negociación, por el gobierno y, en el Acuerdo de México,

se acordó el texto de esos cambios, que más tarde la Asamblea Legislativa acordaría y la siguiente legislatura lo ratificó. Eso facilitó que continuara y se resolviera el conjunto de acuerdos que finalizaron el 31 de diciembre de 1991, en Nueva York.

La reforma constitucional incorporó cambios de fondo en la institucionalidad del Estado salvadoreño y para la protección de los derechos de los habitantes de nuestra nación.

Ello suponía eliminar facultades punitivas del Estado, por eso, en la práctica, una de las instituciones que sufrió cambios fue la fuerza armada, y para asegurar los derechos de las personas se modificó sustancialmente el sistema judicial y electoral.

La reforma constitucional subordinó expresamente a la Fuerza Armada al Presidente de la República, cambió su doctrina al circunscribir su misión a la defensa de la soberanía y del territorio, la define como institución permanente, apolítica, no deliberante y ajena a la seguridad pública. Fue lo mínimo de la aspiración del FMLN Y FDR de lograr una sociedad desmilitarizada.

Para la seguridad se crea a la Policía Nacional Civil como cuerpo profesional independiente de la Fuerza Armada, no partidaria y sujeta a un ministerio distinto del de Defensa.

Se crea el Organismo de inteligencia del Estado, también sujeto a la presidencia de la república.

Para la tutela de los derechos humanos se crea la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En el sistema de justicia se asegura la independencia judicial, y se asegura su presupuesto con un seis por

ciento de los ingresos tributarios, se eleva a nueve los años de duración de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que deben ser electos en tercios con voto calificado de la Asamblea Legislativa, se asigna al Consejo Nacional de la Judicatura la misión de formar y capacitar jueces, de proponer una parte de candidatos a magistrados de la CSJ, y proponer personas para jueces a la corte suprema.

Para asegurar los derechos del pueblo a elegir sus gobernantes se cambia al organismo que administraba elecciones y se crea el Tribunal Supremo Electoral, se otorga el derecho de vigilancia a los partidos políticos y la capacidad de proponer una parte de magistrados de dicho organismo a los que han obtenido más votos en cada elección presidencial.

Esto demuestra que parte de lo que existe en el estado de hoy, es fruto de los Acuerdos de Paz, y de ese acuerdo fundamental de reforma constitucional. Posiblemente, los titulares y servidores de esas instituciones ahora ignoran de donde viene su existencia, ignoran la vinculación de la lucha heroica de este pueblo para darse un sistema democrático.

La misma Asamblea Legislativa vio modificada sus funciones a partir de esos acuerdos.

Dice el refrán que lo que no nos cuesta podemos hacerlo fiesta, y eso pasa ahora cuando se incumplen los textos constitucionales y reina la arbitrariedad, a la vez que se busca borrar la historia y sobreponer, a lo creado, un modo de gobernar alejado de las aspiraciones democráticas que están contenidas en el Acuerdo de Paz y en la misma Constitución vigente.

No. de Expediente: 2022210916  
No. de Presentación: 20220349896  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RODOLFO MORALES RODRIGUEZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra RISINBOL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PARA CONSUMO HUMANO. PREPARACIONES PARA USO MÉDICO: ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día nueve de diciembre del dos mil veintidós.

## RISINBOL

**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente : 2022208599  
No. de Presentación: 20220345525  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JENNIFER ELIZABETH OSORIO DE CALDERON, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra AZOMALLY y diseño, que se traduce al castellano como paz, calma y tranquilidad, que servirá para: IDENTIFICAR Y DISTINGUIR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL. La solicitud fue presentada el día veinte de septiembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.



**Nery Cristians Stanley Portillo López**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente : 2022205602  
No. de Presentación: 20220340643  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDELMELARAMORAN, en su calidad de APODERADO de INDUS-

TRIASD. DE LA VEGA, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra OXISUAVE y diseño, sobre las palabras "OXI" y "SUAVE" individualmente consideradas no se le concede exclusividad, por lo que obtiene su derecho sobre la marca en su conjunto y tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre la posición de las letras que conforman el diseño. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DE GRADO COSMÉTICO (PARA USO EN COSMETOLOGÍA) Y TINTURAS PARA CABELLO. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día seis de junio del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez**  
**REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210453  
No. de Presentación: 20220348891  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA en su calidad de APODERADO de FARMEX INTERNACIONAL. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: FARMEX INTERNACIONAL. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PERIO AID, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS NO MEDICINALES., DENTÍFRICOS NO MEDICINALES ESPECIALMENTE PRODUCTOS DENTALES COSMÉTICOS. Clase: 03.  
La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

## PERIO AID

**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente : 2022210450  
No. de Presentación: 2022034888  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado HILDA ABIGAIL HERNANDEZ DE GUEVARA, en su calidad de APODERADO de FARMEX INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que

se abrevia: FARMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra DENTAID, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS NO MEDICINALES, DENTÍFRICOS NO MEDICINALES, ESPECIALMENTE PRODUCTOS DENTALES COSMÉTICOS. Clase: 03.  
La solicitud fue presentada el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós.

## DENTAID

**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente : 2022209627  
No. de Presentación: 20220347354  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LISSETTE REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SKoll Farma, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO MULTIVITAMINAS. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

## Skoll

Farma

**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero de 2023)**

No. de Expediente : 2022209625  
No. de Presentación: 20220347352  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LISSETTE REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Dolo Artrilive Vitaminado, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO ANALGÉSICO, ANTIIRREUMÁTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTI-ARTRÍTICO. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

## Dolo Artrilive

Vitaminado

**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero de 2023)**

No. de Expediente : 2022209623  
No. de Presentación: 20220347350  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado LISSETTE REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Dolo - Neurolive Vitaminado, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTO FARMACÉUTICO ANALGÉSICO, ANTIIRREUMÁTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTI-ARTRÍTICO. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.

## Dolo-Neurolive

Vitaminado

**David Antonio Cuadra Gómez**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero de 2023)**

No. de Expediente : 2022210396  
No. de Presentación: 20220348800  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado SALVADORENRIQUE PORTAL PORTILLO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SIVARFACTURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SIVARFACTURAS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: La palabra FacturasES, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A EMISIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TODAS LAS OPERACIONES Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GENERACIÓN, EMISIÓN, TRANSMISIÓN, CONSERVACIÓN, RESGUARDO Y CONTROL DE FACTURAS. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.



**Nery Cristians Stanley Portillo López**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero /2023)**

No. de Expediente: 2022210547  
No. de Presentación: 20220349077  
CLASE: 37.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KATHERINE STEPHANIE AMAYA AVILÉS, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ABC ABOGADOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: ABC ABOGADOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras EQUIMSE y diseño, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN. Clase: 37.  
La solicitud fue presentada el día veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, doce de diciembre del dos mil veintidós.



**Nery Cristians Stanley Portillo López**  
**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero /2023)**

No. de Expediente : 2022210233  
No. de Representación: 20220348553  
CLASE: 29.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CARLOS ROBERTO ORELLANA PLATERO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de OPLISA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: OPLISA. S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras QUESILLO San Pedro y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados como lo es: QUESILLO no se concede exclusividad por ser término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la ley de Marcas Y otros Signos Distintivos., que servirá para: AMPARAR: QUESOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Clase: 29.  
La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, San Salvador, veinticinco de noviembre del dos mil veintidós.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**

**REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente : 2022209692  
No. de Presentación: 20220347458  
CLASE: 30.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras WILLOW BLEND, traducidas como sauce mezcla, que servirá para: amparar: Café en grano y molido; bebidas a base de café; mezcla de bebidas a base de café.. Clase: 30.  
La solicitud fue presentada el día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

## WILLOW BLEND

**Georgina Viana Canizalez**  
**Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022206147  
No. de Presentación: 20220341418  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras HIDRAFY CONTOUR, la palabra contour se traduce al idioma castellano como contorno, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; PREPARACIONES ANTIENVEJECIMIENTO PARA LA PIEL (COSMÉTICOS); PRODUCTOS HIDRATANTES PARA LA PIEL (COSMÉTICOS); PRODUCTOS ANTIENVEJECIMIENTO UTILIZADOS COMO COSMÉTICOS; CREMAS COSMÉTICAS REAFIRMANTES PARA EL CONTOUR DE OJOS; GELES PARA LOS OJOS (COSMÉTICOS). Clase: 03.  
La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

## HIDRAFY CONTOUR

**Nery Cristians Stanley Portillo López**  
**Registrador**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022206148  
No. de Presentación: 20220341419  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n)

presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras HIDRAFY CONTOUR, que se traducen al idioma castellano como: hidrafy=hidratar y contour= contorno, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; LOCIONES FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; TÓNICOS MEDICINALES PARA LA PIEL. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día veintinueve de junio del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.

## HIDRAFY CONTOUR

**Nery Cristians Stanley Portillo López**  
**Registrador**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209712  
No. de Presentación: 20220347493  
CLASE: 19.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de GRUPO ROTOPLAS, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ROTOPLAS y diseño, que servirá para: amparar: depósitos [estructuras] que no sean metálicos para almacena; depósitos de agua potable de materiales no metálicos; estanques [estructuras no metálicas]; materiales de construcción no metálicos; tanques de agua no metálicos (estructuras); tubería forzada [conductos], que no sean de metal. Clase: 19.  
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez**  
**Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209714  
No. de Presentación: 20220347497  
CLASE: 20.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de GRUPO ROTOPLAS, SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ROTOPLAS MAS Y MEJOR AGUA y diseño, que servirá para: amparar: cisternas

de agua (no metálicas-) [recipientes]; contenedores de almacenamiento no metálicos; contenedores no metálicos [almacenamiento, transporte]; contenedores para transporte (que no sean metálicos); depósitos de agua de materias plásticas; depósitos de agua de materias plásticas para uso agrícola; depósitos de almacenamiento de líquidos [recipientes] de materiales no metálicos; válvulas de control de agua de plástico; válvulas de salida de agua de plástico para tuberías de agua; válvulas no metálicas; válvulas reguladoras de agua [plástico] para tuberías de agua. Clase: 20.  
La solicitud fue presentada el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez**  
**Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209826  
No. de Presentación: 20220347862  
CLASE: 29, 30, 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Starbucks Corporation, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra OLEATO, que servirá para: amparar: Leche; leche saborizada; batidos; bebidas alimenticias a base de leche, excluyendo batidos; bebidas a base de leche que contienen café; bebidas a base de leche que contienen jugo de frutas; bebidas a base de leche que contienen frutas; bebidas a base de leche que contienen chocolate; bebidas a base de leche que contienen té; bebida alimenticia a base de soja utilizada como sustituto de la leche; bebidas energéticas a base de leche; leche de soja; bebidas a base de yogurt. Clase: 29. Para: amparar: Bebidas a base de café; bebidas a base de café espresso; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de té; bebidas a base de té de hierbas; confitería congelada con té, té de hierbas y/o sabor a frutas; saborizante para bebidas que no son aceites esenciales. Clase: 30. Para: amparar: Bebidas de frutas, jugos de frutas y bebidas a base de frutas; jugos de vegetales y bebidas a base de vegetales; bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas, refrescos; bebidas energéticas, bebidas isotónicas; mezclas líquidas para hacer refrescos y bebidas a base de frutas; polvos utilizados en la preparación de refrescos y bebidas a base de frutas; jarabes para bebidas; agua

potable embotellada con y sin sabor, aguas minerales, aguas gaseosas; bebidas a base de soya que no son sustitutos de la leche; concentrados y purés de frutas para hacer bebidas; bebidas enriquecidas nutricionalmente, bebidas enriquecidas con vitaminas; cerveza; cocteles a base de cerveza. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día tres de noviembre del año dos mil veintidós, REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil veintidós

## OLEATO

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209852  
No. de Presentación: 20220347908  
Clase: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra VYDURA, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.

## VYDURA

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209853  
No. de Presentación: 20220347910  
Clase: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Ireland Pharmaceuticals, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra NURTEC, que servirá para amparar: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suple-

mentos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil veintidós.

## NURTEC

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209854  
No. de Presentación: 20220347911  
Clase: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como círculo blanco y negro, que servirá para: Amparar. Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de noviembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209920  
No. de Presentación: 20220348037  
Clase: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÖTERRA HOLDINGS LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÖTERRA Brave y diseño, la palabra Brave se traduce al castellano como Bravo, que servirá para: Amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites

esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.  
La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÖTERRA Brave

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209921  
No. de Presentación: 20220348038  
Clase: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÖTERRA HOLDINGS LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÖTERRA Calmer y diseño, la palabra Calmer se traduce como más tranquilo, que servirá para: Amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.  
La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintidós.

día ocho de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÖTERRA Calmer

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209924  
No. de Presentación: 20220348041  
Clase: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÖTERRA HOLDINGS LLC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra dÖTERRA Rescuer y diseño, que se traduce al castellano como Doterra Salvadora, que servirá para: Amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.  
La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÖTERRA Rescuer

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209886  
No. de Presentación: 20220347993  
Clase: 35.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PriceSmart, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en:

## dÖTERRA Rescuer

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209886  
No. de Presentación: 20220347993  
Clase: 35.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PriceSmart, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en:

la palabra PRICESMART.COM, que servirá para: Amparar: Servicios de tiendas al por menor que ofrecen una amplia variedad de productos de consumo de terceros; servicios de venta al por menor de farmacia; servicios de venta de panadería al por menor y al por mayor; servicios de venta de carnicería al por menor y al por mayor; distribución de muestras; demostración de productos; servicios de fotocopias; servicios de remisión de concesionarios de automóviles, a saber, remisión a concesionarios en los que se ha concertado un descuento en vehículos y barcos; servicios de floristería al por menor; promoción de venta de productos de terceros a través de publicaciones impresas, demostraciones de producto, exhibición dentro de la tienda, y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; publicidad para terceros, a saber, alquiler de espacio publicitario y distribución de material publicitario a través de publicaciones impresas, demostraciones de producto, exhibición dentro de la tienda, y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; y distribución de muestras y demostraciones de productos de venta al por menor de farmacia para preparaciones farmacéuticas con receta a través de comunicaciones electrónicas en línea y en línea; servicios de preparación y procesamiento de informes crediticios de consumidores y provisión de alerta sobre cualquier cambio en los mismos con fines comerciales; organización de recolección, entrega y transporte de documentos, paquetes y encomiendas a través de transportistas terrestres y aéreos. Clase: 35.  
La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil veintidós.

## PRICESMART.COM

**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209887  
No. de Presentación: 20220347995  
Clase: 35.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PriceSmart, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra PriceSmart.com y diseño, que servirá para: amparar: servicios de tiendas al por menor que ofrecen una amplia variedad de productos de consumo de terceros; servicios de venta al por menor de

farmacia; servicios de venta de panadería al por menor y al por mayor; servicios de venta de carnicería al por menor y al por mayor; distribución de muestras; demostración de productos; servicios de fotocopias; servicios de remisión de concesionarios de automóviles, a saber, remisión a concesionarios en los que se ha concertado un descuento en vehículos y barcos; servicios de floristería al por menor; promoción de venta de productos de terceros a través de publicaciones impresas, demostraciones de producto, exhibición dentro de la tienda, y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; publicidad para terceros, a saber, alquiler de espacio publicitario y distribución de material publicitario a través de publicaciones impresas, demostraciones de producto, exhibición dentro de la tienda, y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; y distribución de muestras y demostraciones de productos de venta al por menor de farmacia para preparaciones farmacéuticas con receta a través de comunicaciones electrónicas en línea y en línea; servicios de preparación y procesamiento de informes crediticios de consumidores y provisión de alerta sobre cualquier cambio en los mismos con fines comerciales; organización de recolección, entrega y transporte de documentos, paquetes y encomiendas a través de transportistas terrestres y aéreos. Clase: 35.  
La solicitud fue presentada el día siete de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, siete de noviembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez Registradora**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11- enero/2023)**

No. de Expediente: 2022208598  
No. de Presentación: 20220345524  
Clase: 43.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JENNIFFER ELIZABETH OSORIO DE CALDERON, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra AZOMALLI y diseño, que se puede traducir al castellano como paz, calma y tranquilidad, que servirá para: amparar: SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACION); HOSPEDAJE TEMPORAL Clase: 43.  
La solicitud fue presentada el día veinte de septiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de octubre del año dos mil veintidós.



**Nery Cristians Stanley Portillo López REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210383  
No. de Presentación: 20220348785  
Clase: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MARTA EUGENIA NOVA ZAMORA, en su calidad de APODERADO de GUARDADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GUARDADO, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO. Consistente en: la palabra VIBESTA, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Clase: 05.  
La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

## VIBESTA

**David Antonio Cuadra Gómez REGISTRADOR**  
**2a. Publicación**  
**(7-9-11 Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210359  
No. de Presentación: 20220348746  
Clase: 42.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras WALMART DATA EXCHANGE traducidas las palabras DATA EXCHANGE como como datos intercambio. Sobre los elementos denominativos "DATA EXCHANGE traducidos como como datos intercambio" individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre el signo distintivo en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarro-

llo de hardware y software; Servicios IT; consultoría IT; servicios de tecnología de mercadotecnia digital análisis y consultoría; servicios de software de gestión de relación con el socio; servicios de software de participación con el cliente; servicios de software de gestión del inventario; servicios de soluciones SaaS (software como servicio) y PaaS (plataforma como servicio) relacionadas con lo anterior para impactar en los negocios. Clase: 42.  
La solicitud fue presentada el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

WALMART DATA EXCHANGE

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210490  
No. de Presentación: 20220348950  
Clase: 43.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de TACO BELL CORP., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras BELL-O-WEEN, que se traduce la palabra BELL como: campana y WEEN como: entre, que servirá para amparar: Servicios de restaurante. Clase: 43.  
La solicitud fue presentada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

## BELL-O-WEEN

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210091  
No. de Presentación: 20220348333  
CLASE: 09, 41, 44.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Societé des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la palabra NESTLÉ, que servirá para: amparar: Publicaciones electrónicas descargables para la evaluación nutricional de las personas; publicaciones electrónicas descargables para la evaluación del riesgo de alergias por alimentos en las personas; aplicaciones (software) para teléfonos móviles, terminales móviles (hardware) o para computadoras portátiles y de escritorio (incluyendo softwares para publicar opiniones y recomendaciones sobre productos y servicios de terceros); software descargable a través de teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, terminales móviles (hardware) o a través de computadoras portátiles y de escritorio; programas de juegos (software) descargables para computadora vía internet (software); discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; software de aplicación para móviles; software educativo. Clase: 09. Para: amparar: Educación; formación; servicios de capacitación para personal; organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones con objetivos culturales o educativos; edición y publicación de libros; edición y publicación de folletos, periódicos, películas y grabaciones sonoras (que no sean con fines publicitarios); producción de videos y grabaciones de sonido con objetivos culturales o educativos; servicios relacionados con educación y formación en alimentos, salud y nutrición, principalmente educación relacionada con tecnología de alimentos, nutrición, cocina y servicios de alimentos; suministro de servicios de formación, capacitación, entretenimiento y actividades culturales; servicios de museo, presentación y organización de exposiciones con fines culturales y educativos; actividades culturales, educativas y deportivas; todos estos servicios también suministrados en línea; organización de concursos y competencias deportivas, principalmente incluyendo la participación de animales; organización y conducción de conciertos; entretenimiento; servicios de campamentos vacacionales (entretenimiento); suministro en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico; publicación de textos electrónicos (que no sean con fines publicitarios); entretenimiento proporcionado vía redes electrónicas e Internet, en particular en forma de foros de discusión o blogs; servicios de entretenimiento, a saber suministro en línea de juegos de computadora desde una red de computadoras o una red móvil; servicios de juegos electrónicos proporcionados vía Internet (entretenimiento).

Clase: 41. Para: amparar: Servicios de asesoría sobre salud, alimentación y nutrición; servicios médicos y suministro de información en el campo médico; servicios médicos diagnósticos; servicios de asesoría sobre dietética y alimentación en general; servicios de asesoría sobre pérdida de peso; servicios de organización de programas de pérdida de peso; orientación dietética y nutricional suministrada en línea desde una red informática o una red de teléfonos móviles; servicios en línea de asesoría e información sobre nutrición y salud también a través de dispositivos móviles, teléfonos inteligentes, terminales móviles u otro medio de comunicación; consejos sobre dietas y consejos en el campo de la alimentación en general suministrados vía Internet; suministro de información en línea sobre nutrición; suministro de información interactiva en línea sobre nutrición, salud y productos alimenticios; suministro de información sobre nutrición; asesoramiento dietético y nutricional; servicios de asesoramiento en dietética; asesoramiento dietético y nutricional; suministro de información sobre complementos dietéticos y nutrición; suministro de información sobre orientación dietética y nutricional. Clase: 44.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.

## NESTLÉ

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210357  
No. de Presentación: 20220348744  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras WALMART DATA EXCHANGE traducidas las palabras DATA EXCHANGE como como datos intercambio. Sobre los elementos denominativos "DATA EXCHANGE traducidos como como datos intercambio" individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser palabras de uso común o necesarias en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre el signo distintivo en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar: Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distri-

bución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponés auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores; Solución de software (aplicación) para la gestión y el seguimiento de proveedores minoristas (por ejemplo, si un vendedor entra en una tienda y necesita configurar un nuevo mod, puede usar la aplicación para registrarse para que el gerente de la tienda sepa que está allí, vea si el producto correcto está en el inventario disponible, vea si ha llegado la señalización, se asegure de que sus productos hayan llegado al estante y estén almacenados, etc.); tecnología para la participación omnicanal de clientes con negocios grandes, en especial minoristas; Plataforma tecnológica para la gestión y el compromiso omnicanal de clientes y proveedores y mercadotecnia y análisis relacionados; software y tecnología para ayudar a la participación del cliente en el comercio de productos de tienda minorista y servicios de mercadotecnia relacionada y mercadotecnia digital; software y tecnología de gestión de relación con el proveedor; Tecnología de cumplimiento digital que proporciona monitoreo de pantalla remoto y en tiempo real y escalada automatizada.. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

## WALMART DATA EXCHANGE

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209929  
No. de Presentación: 20220348046  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA TERRA STEADY y diseño, el término STEADY se traduce al castellano como: FIRME, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético), aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÔTERRA Steady

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209932  
No. de Presentación: 20220348049  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA Thinker y diseño, el término THINKER se traduce al castellano como: pensadora, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético), aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPI-

DAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÔTERRA Thinker

**Jorge Martínez Lacayo REGISTRADOR**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209933  
No. de Presentación: 20220348050  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA Tamer y diseño, el término TAMER se traduce al castellano como: domadora, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso cosmético; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico; Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÔTERRA Tamer

**Jorge Martínez Lacayo REGISTRADOR**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022209931  
No. de presentación: 20220348048  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÔTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras dÔTERRA

Stronger y diseño, el término STRONGER se traduce al castellano como: más fuerte, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; Aceites esenciales para uso personal; Aceites esenciales para uso en el tocador; aceites esenciales para uso doméstico, Aceites esenciales para aromaterapia; aromas (aceites esenciales); Aceites de baño, no medicado; Aceites esenciales mezclados; aceite corporal; Aceites destilados para el cuidado de la belleza; Aceites naturales para propósitos cosméticos; Aceites no medicinales; Aceites para propósitos cosméticos; Aceites para propósitos de tocador; Aceites de masaje, no medicados; Aceites para el cuidado de la piel (cosmético); aceites para propósitos de limpieza; preparaciones de limpieza corporal y cuidados de belleza; preparaciones no medicinales para el cuidado del cuerpo; jabones; preparaciones para baño y ducha; desodorantes y antitranspirantes; Cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la belleza personal; jabones para uso personal; fragancias para el ambiente; preparaciones para perfumar el ambiente. Clase: 03.

La solicitud fue presentada el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de noviembre del año dos mil veintidós.

## dÔTERRA Stronger

**Jorge Martínez Lacayo REGISTRADOR**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210070  
No. de presentación: 20220348295  
CLASE: 12.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CONTINENTAL MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GRUPO CONTINENTAL MOTORES y diseño, que servirá para: amparar. Vehículos. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210076  
No. de Presentación: 20220348301  
Clase: 12.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CONTINENTAL MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GRUPO CONTINENTAL MOTORES y diseño, que servirá para: amparar: Vehículos. Clase: 12.

La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de noviembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210186  
No. de Presentación: 20220348483  
CLASE: 29.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPISCO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SHAKÚDELO, que servirá para: amparar: Bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

## SHAKÚDELO

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210187  
No. de presentación: 20220348484  
CLASE: 30.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPISCO,

INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra SHAKÚDELO que servirá para: amparar: Bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de maíz, chips de tortilla, chips de pita, chips de arroz, pastelitos de arroz, galletas saladas (crackers) de arroz, galletas saladas (crackers), pretzel, bocadillos inflados, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitado, cacahuates confitados, salsas para untar para refrigerio, salsas, barras de refrigerios. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

## SHAKÚDELO

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210250  
No. de presentación: 20220348584  
CLASE: 43.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras PIZZA HUT APPROVED BY CARNIVORES, que se traducen al castellano Hut como choza, approved como aprobado, by como por, carnívoro como carnívoros, que servirá para: Amparar: Servicios de restaurantes. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós.

## PIZZA HUT APPROVED BY CARNIVORES

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
2a. Publicación  
(6-9-11-Enero/2023)

No. de Expediente: 2022210262  
No. de presentación: 20220348600  
CLASE: 30.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PIZZA HUT MELTS y diseño, que se traduce al castellano Hut como choza, melts como se derrite, que servirá para: Amparar:

Producto alimenticio que consiste en masa horneada y doblada, y rellena con carne, queso y otros aderezos, para consumo dentro o fuera del local; pizzas. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós.

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210386  
No. de presentación: 20220348790  
CLASE: 03, 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de S.C. JOHNSON & SON, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras DILE SI A LOS MOMENTOS, que servirá para: amparar: limpiadores multiusos para uso doméstico; preparaciones desengrasantes para uso doméstico; toallitas impregnadas con una preparación de limpieza para uso doméstico; productos para perfumar el ambiente; jabones de manos no medicados; jabón de barra; detergente para tazas de inodoro. Clase: 03. Para: amparar: Preparaciones desinfectantes y desodorizantes para todo propósito; toallitas desechables impregnadas con químicos o compuestos desinfectantes para uso doméstico; toallitas desinfectantes desechables; preparaciones desinfectantes para uso doméstico; jabón desinfectante; preparaciones para desinfectar las manos, productos para purificar el aire; preparaciones neutralizantes de olores para uso general en diversas superficies. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.



**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210366  
No. de presentación: 20220348753  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra MAMBO, que servirá para amparar: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

**MAMBO**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210367  
No. de presentación: 20220348754  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra NADÜ, que servirá para amparar: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

**NADÜ**

**DILE SI A LOS MOMENTOS**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022209720  
No. de presentación: 20220347529  
CLASE: 39, 44.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Empresa De Medicina Integral EMI S.A.S. Servicio de Ambulancia Prepagada, de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra EMI y diseño, que servirá para amparar: Servicios de ambulancias. Clase: 39. Para amparar: Servicios de consultas médicas; servicios de pruebas médicas; servicios de salud; sanatorios y clínicas médicas; suministro de información relacionada con la salud. servicios de gestión de la salud, la medicina o la terapia; servicios de asesoramiento o consultas relacionados con la medicina, terapia, dieta, ejercicio, salud, gestión de la salud o sanidad; servicios médicos; servicios de atención sanitaria y médica; servicios de atención al enfermo; servicios de asistencia odontológica,

servicios de clínicas odontológicas, servicios de odontólogos y asistencia odontológica. Clase: 44. La solicitud fue presentada el día veintidós de octubre del año dos mil veintidós.



No. de Expediente: 2022210585  
No. de presentación: 20220349166  
CLASE: 25.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Comercializadora Arturo Calle S.A.S. de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ARTURO CALLE WOMAN, la palabra Woman se traduce al castellano como Mujer, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

**ARTURO CALLE WOMAN**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210561  
No. de Presentación: 20220349109  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MATHILE INSTITUTE FOR THE ADVANCEMENT OF HUMAN NUTRITION, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra CHISPUDITOS, que servirá para: amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; Talco para bebés; preparaciones para el baño; preparaciones de limpieza; champús; jabones; champú de bebé; toallitas húmedas para bebés impregnadas con productos de limpieza; gel de baño; aceites para bebé; loción de bebé; jabón de manos para bebé; acondicionador para el cabello de bebé; limpiador de la piel en forma de aerosol líquido para uso como alternativa a las toallitas húmedas para bebés; cremas solares para bebé; baño de burbujas para bebé; ungüentos y lociones no medicinales para la dermatitis del pañal; detergente de lavandería; gel de ducha y baño; aceite para masaje; preparaciones

La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

**CHISPUDITOS**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210584  
No. de presentación: 20220349165  
CLASE: 25.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Comercializadora Arturo Calle S.A.S. de nacionalidad COLOMBIANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ARTURO CALLE, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase: 25. La solicitud fue presentada el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós.

**ARTURO CALLE**

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210169  
No. de Presentación: 20220348461  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PARENT'S CHOICE y diseño, que se traducen al castellano como: Elección de los padres, que servirá para: amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; Talco para bebés; preparaciones para el baño; preparaciones de limpieza; champús; jabones; champú de bebé; toallitas húmedas para bebés impregnadas con productos de limpieza; gel de baño; aceites para bebé; loción de bebé; jabón de manos para bebé; acondicionador para el cabello de bebé; limpiador de la piel en forma de aerosol líquido para uso como alternativa a las toallitas húmedas para bebés; cremas solares para bebé; baño de burbujas para bebé; ungüentos y lociones no medicinales para la dermatitis del pañal; detergente de lavandería; gel de ducha y baño; aceite para masaje; preparaciones

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210173  
No. de presentación: 20220348466  
CLASE: 10.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Parent's

para baños no medicinales; preparaciones para la limpieza del cabello; preparaciones de limpieza para uso doméstico. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

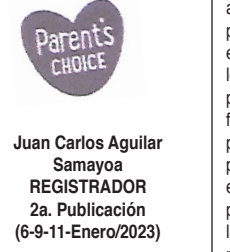


No. de Expediente: 2022210175  
No. de presentación: 20220348468  
CLASE: 20.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PARENT'S CHOICE y diseño, traducidas como Elección de padres, que servirá para: amparar: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar, ámbar amarillo; Asientos elevados; almohadas de apoyo para la cabeza para ser sujetadas a asientos de coche para niños; andadores para bebé; mesas para cambiar pañales; cambiadores para bebé; cojines de apoyo para la cabeza de bebés; asientos de baño portátiles para bebé, para uso en bañeras; asientos de bañera para bebés; corrales para bebé; puertas para bebés; muebles para niños; colchonetas para niños utilizadas para dormir. Clase: 20. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210173  
No. de presentación: 20220348466  
CLASE: 10.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Parent's

CHOICE y diseño, traducidas al castellano como Elección de padres, que servirá para: amparar: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales; Pachas; forros desechables para biberones; clips sujetachupetes; chupetes para bebés; bolsitas para guardar chupetes; sacaleches; anillos de dentición [mordedores]; tetinas para biberones; cubiertas y fundas ajustadas para biberones hechos de materias textiles; anillos de dentición [mordedores] que incorporan sonajeros para bebés; botellas de almacenamiento de leche materna; biberones, bolsas para almacenamiento de leche materna. Clase: 10. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.



No. de Expediente: 2022210180  
No. de presentación: 20220348473  
CLASE: 24.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Parents CHOICE y diseño, que se traducen al castellano como Elección de los Padres, que servirá para: Amparar: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; Mantas para bebé; nanas [ropa de cama]; mantas para bebé que se pueden usar con asientos de automóviles; mantas para bebé que se pueden usar con cochecitos, ropa de cama para bebé, a saber, bolsos, mantas para dormir, protectores de cuna, sábanas ajustables para cuna, faldones para cuna, mantas para cuna, y fundas para cambiadores de pañales que no son de papel; sacos de dormir para bebé; cambiadores de tela para bebés; toallas para niños; mantas para niños; sábanas, fundas de almohadas y mantas para niños, cobertores. Clase: 24. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

**Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210077  
No. de presentación: 20220348304  
CLASE: 28.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Kelly Toys Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras LIVING ON THE VEG, que se traducen al castellano como Viviendo en el veganismo, que servirá para: Amparar: Juguetes de peluche, figuras plásticas [juguetes] y set de

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210170  
No. de Presentación: 20220348462  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PARENT'S CHOICE y diseño, traducidas como Elección de padres, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; Pañales para bebé; pañales-braga para bebés; cambiadores desechables para bebés; comida para bebé; almohadillas de lactancia; pantalones de entrenamiento desechables; fórmula infantil; leche en polvo para bebés; pañales de natación reutilizables para bebé; pañales de natación desechables para bebés; compresas para bebé; cubiertas de pañales para bebé; pañales de tela para bebé; preparaciones desinfectantes para uso doméstico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

**Juan Carlos Aguilar Samayoa REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**

No. de Expediente: 2022210077  
No. de presentación: 20220348304  
CLASE: 28.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Kelly Toys Holdings, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras LIVING ON THE VEG, que se traducen al castellano como Viviendo en el veganismo, que servirá para: Amparar: Juguetes de peluche, figuras plásticas [juguetes] y set de

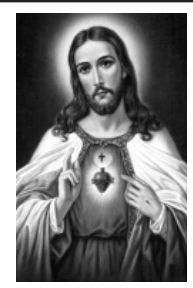
jugos. Clase: 28. La solicitud fue presentada el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós.

**Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA**  
**2a. Publicación**  
**(6-9-11-Enero/2023)**



**ORACIÓN AL DIVINO NIÑO**

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO  
Rece 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.  
**(Ernesto)**



**ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES**

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante tí vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.  
Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampárame y concúgeme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

## AVISO

**GABRIELA MARIÁ URBINA CORTEZ**, Notaria del domicilio de San Salvador, con oficina situada en Residencial Altos de Santa Mónica, Pasaje F, casa número 13, Santa Tecla, departamento de La Libertad, HACE SABER: Que por resolución pronunciada a las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor MARIO PEREZ GUZMAN conocido por MARIO PEREZ, quien falleció a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, en el Hospital Pro Familia, del municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de Santa Tecla, departamento de La Libertad; de parte del señor JONATAN JOSUE PEREZ FLORES, en su calidad de heredero testamentario, habiéndosele conferido al aceptante la administración y representación INTERINA de la sucesión, con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en la ciudad de Santa Tecla, a las diecisiete horas del día veinte de diciembre de dos mil veintidós.

**LIC. GABRIELA MARIA URBINA CORTEZ NOTARIA**  
1a. Publicación  
(9-10-11 Enero/2023)

No. de Expediente : 2022210857  
No. de Presentación: 20220349801  
CLASE: 35, 42.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE RICARDO LOPEZ DE LEON, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de COMERCIAL DIPATSER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: COMERCIAL DIPATSER, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión bound CREATIVE STUDIO y diseño, cuya traducción al idioma castellano es Vinculado Estudio Creativo. Se concede exclusividad sobre la palabra bound y diseño, no así sobre los demás elementos denominativos que componen la marca, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; TRABAJOS DE OFICINA; DE MARKETING Y DE PROMOCIÓN, POR EJEMPLO, LA DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS, EL DESARROLLO DE CON-

CEPTOS PUBLICITARIOS, LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE TEXTOS PUBLICITARIOS. Clase: 35. Para: AMPARAR: EL DISEÑO GRÁFICO DE MATERIAL PROMOCIONAL. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día siete de diciembre del dos mil veintidós.



**Cecilia Esperanza Godoy González REGISTRADORA**  
1a. Publicación  
(9-11-13 Enero/2023)

**Licenciado ENRIQUE ANTONIO RIVERA LÓPEZ**, Notario, del domicilio esta ciudad y con Oficina Jurídica denominada "Rivera & Rivera", establecida en quinta calle poniente número cuatro - once, de esta ciudad, HACE SABER: Que por, resolución del Suscrito Notario, proveída, a las ocho horas del día tres de enero de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor SALOMÉ CORNEJO, ocurrida a las diez horas cuarenta minutos del día tres de enero del año dos mil veinte, en colonia Buena Vista, pasaje uno, en el municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, a consecuencia de Paro Cardiopulmonar por Sepsis Urinaria, con asistencia médica, atendido por Guillermo Antonio Castro Jarquin, Doctor en Medicina, habiendo sido su último domicilio Colonia Buena Vista, de la ciudad de Guazapa, departamento de San Salvador, de parte del señor JOSÉ CORNEJO COTO, en concepto de hijo del causante, en consecuencia confiáransele al aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en la ciudad de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, en la Oficina Jurídica del suscrito notario Licenciado Enrique Antonio Rivera López, a las ocho horas del día seis de enero del año dos mil veintidós. -

**Lic. Enrique Antonio Rivera López Notario**  
1a. Publicación  
(9-10-11-Enero/2023)

**EVER ULISES BARILLAS RENDERO**, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Número veinte, Barrio El Calvario, San Vicente, Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las dieciséis horas y quince minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por SANTOS ARMANDO HERNANDEZ JAN-

DRES conocido por SANTOS ARMANDO HERNÁNDEZ, con Documento Único de Identidad número cero uno dos uno uno tres cero cuatro; y Numero de Identificación Tributaria mil diez-doscientos noventa mil seiscientos treinta y cuatro-ciento uno-tres; quien falleció en la ciudad de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, a las dieciocho horas del día trece de marzo del año dos mil veinte, siendo ese el lugar de su último domicilio; de parte de PAULA ISABEL HERNANDEZ ARIAS, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria cero cinco seis seis seis nueve cuatro dos-cero; en su calidad de hija del causante y como cesionaria del derecho que le correspondía a la madre del causante Paula Antonia Jandres de Hernández c/p Paula Antonia Jandres, madre del causante, se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. LIBRADO: En la ciudad de San Vicente, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.-

**LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO NOTARIO**  
1a. Publicación  
(9-10-11- enero/2023)

**EVER ULISES BARILLAS RENDERO**, Notario, con dirección de mi bufete en Tercera Avenida Norte, Número veinte, Barrio El Calvario, San Vicente, Departamento de San Vicente. Al público HACE SABER: Que por resolución de las siete horas del día cuatro de enero del año dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada dejada a su Defunción por GREGORIO RAMIREZ conocido por GREGORIO RAMIREZ MARROQUÍN Y POR JOSE GREGORIO RAMIREZ MARROQUIN, con Documento Único de Identidad número cero uno uno nueve nueve cinco cuatro seis, con Número de identificación tributaria cero seis cero siete-dos cinco uno cero cuatro-cero cero uno-cero; quien falleció en el Hospital General del Seguro Social en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, siendo ese el lugar de su último domicilio; de parte de DELMY ELIZABETH RAMIREZ JANDRES, con Documento Único de Identidad y Numero de identificación Tributaria cero uno dos cuatro cinco cero cinco ocho -ocho, en su calidad de hija del causante y como cesionaria de los derechos que les correspondían a MARIASANTOS RAMIREZ DE LEMUS Y ANTONIA BEATRIZ ESQUIVEL RAMIREZ, hijas del causante, se le ha conferido a la aceptante la Administración y Representación interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. LIBRADO: En la ciudad de San Vicente, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.-

**LIC. EVER ULISES BARILLAS RENDERO NOTARIO**  
1a. Publicación  
(9-10-11- enero/2023)

## EDICTO

**IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA**, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en kilómetro cuatro y medio, carretera Antigua a San Marcos, local doscientos veintidós, frente a Maxi despensa, San Marcos, San Salvador, HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las once horas cuarenta minutos, del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testada que a su defunción dejara el señor JOSE DANIEL VILLEGAS MANCIA acacida en San Salvador, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio, el día veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, a las veinte horas y cuarenta minutos; de parte de los señores JOSE CARLOS VILLEGAS MOREIRA. JOSE DANIEL VILLEGAS MOREIRA en sus calidades de herederos universales testamentarios, y NORMA MARGARITA ESMERALDA MOREIRA DE VILLEGAS, en su calidad de cesionaria de Derechos Hereditarios, los herederos Testamentarios del señor JOSE DANIEL VILLEGAS MANCIA, habiéndosele conferido la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA**. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas veinte minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

**IGNACIO ALONZO ORELLANA FIGUEROA NOTARIO**  
1a. Publicación  
(9-10-11 Enero/2023)

**BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.**  
AVISA

Que se ha presentado a nuestra Agencia Acajutla parte interesada manifestando que ha extraviado el certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 66206 de la cuenta No. 2302-01-000753-6 extendido por nuestra institución el 16 de septiembre de 2021 a nombre de SANTIAGO NAPOLEON MOZ por un monto de Nueve Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 dólares, (US \$9,470.00) a 360 días plazo, a una tasa de interés del 3.25%. Lo que se hace del conocimiento público, para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los artículos 486 y 932 del código de comercio vigente. En caso de que en treinta días después de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco no recibiere reclamo alguno respecto a este, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, cinco de enero de dos mil veintidós.

**JOSE ABRAHAM ARDON MARTINEZ**  
Supervisor de Reclamos y Requerimientos  
1a. Publicación  
(9-11-13 Enero 2023)

## EDICTO

**CARLOS CASTELLON**, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial en Colonia Reparto Los Héroes, Calle Gabriel Rosales, Número Ochenta, de esta ciudad, HACE SABER: Que por resolución proveída por el suscrito Notario, a las once horas del día veintiuno de Diciembre del año dos mil veintidós, y de conformidad con el Artículo Dieciocho de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE** Y con beneficio de inventario, la **HERENCIA INTESTADA** que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, su último domicilio, el día CINCO del mes de Marzo del año DOS MIL NUEVE, dejó el señor **IGNACIO DE JESUS RENDERO ORELLANA**, de parte de la señora **ANITA ANGELA RENDERO LOPEZ** en su concepto de hija del causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia, por este medio **CITA** a todas las personas que se consideren con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la indicada oficina notarial, en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en la oficina notarial.

**Dr. CARLOS CASTELLON**

## NOTARIO

1a. Publicación  
(9-10-11 Enero/2023)

## EDICTO

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:**

En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Centro, departamento de San Salvador, se encuentra bajo el asiento 2030 D 647 H trasladado al 201306034484, fue presentado el documento de Constitución de Hipoteca, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante los oficios notariales de Rodolfo Misael Abrego Olmedo, por el señor Marco Israel López, a favor de BANCO DE CRÉDITO POPULAR, S.A.; y, que a las trece horas y cincuenta y tres minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, y el asiento 3147 D 749 H trasladado al 201306039048, fue presentado el documento de Cesión de Crédito Hipotecario, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante los oficios notariales de Reynaldo Alejandro Ramírez, por el BANCO DE CRÉDITO POPULAR, S.A., a favor de BANCO DE CRÉDITO POPULAR, S.A., a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR; ambas presentaciones recaen sobre un lote de terreno de naturaleza urbana, situado en la Urbanización Guayacan, Lote número Once,

Polígono "A-9", jurisdicción de Soyapango, Departamento de San Salvador, de una extensión de Sesenta Metros Cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la matrícula 60480322-00000. Dichas presentaciones fueron observadas, según resoluciones cuyo tenor literal se transcribe; Que bajo el asiento 2030 D 647 H trasladado al 201306034484, tiene las observaciones: 1. En fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete: "Al inscribir ante... Véase informe 30/6/87", y 2. En fecha veintidós de junio de dos mil trece: "1-PRESENTAR FOTOCOPIAS CERTIFICADAS DE DUI Y NIT DEL HIPOTECANTE. ART. 63 LETRA CH. REG. DE LA LEY DE REEST. DEL RPRH. 2-EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DICE QUE ES 2° HIPOTECA; SIN EMBARGO NO HAY UNA PRIMERA HIPOTECA. ART. 737 NUMERAL QUINTO C.C."; y b) Que bajo el asiento 3147 D 749 H trasladado al 201306039048, tiene las observaciones: 1. En fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis: "Al inscribir Antecedente af. Del Bco. S.S.-26-3-96". y 2. En fecha quince de julio de dos mil trece: "ESTE INSTRUMENTO ESTA INCOMPLETO, NO CONTIENE LA HIPOTECA ORIGINAL, POR LO QUE NO SIENDO INSCRIBIBLE DENIEGASE SU INSCRIPCIÓN. ART. 692, 693 CC, 44, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL RPREH Y 3 DE LA LEY DE PROMOCIONES UNIFORMES. 15/07/2013. AMMG".

Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede. PUBLIQUESE: de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. San Salvador, veintidós de octubre de dos mil veintidós.

**Lic. Julio Amilcar Palacios Grande**  
Director de Registros de la Propiedad Raíz de Hipotecas  
1º. Publicación  
(9-18- enero/2023)

## Diario Co Latino

## ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. **Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

## CONTACTANOS

Llámanos al:  
+503 2222 1009/ 2271 0671  
Escribenos a:  
ventas@diariocolatino.com



@DiarioCoLatino



Diario Co Latino



@diariocolatino



Estamos ubicados en  
Condominio Cuscatlán, 4a  
Calle Poniente #313, San  
Salvador



Ven y disfruta





## Messi tuvo su “mejor versión” en Qatar, dice dirigente deportivo argentino

BUENOS AIRES/Xinhua

El presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Claudio Tapia, consideró este domingo que Lionel Messi tuvo su “mejor versión” mundialista en Qatar, donde conquistó el título con su selección.

“Analizando todo el Mundial, creo que fue la me-

jor versión de Leo. Tuvo la capacidad de conducir a nuestro equipo”, expresó el dirigente.

En entrevista publicada este domingo por el diario “La Capital”, Tapia sostuvo que Messi “se puso la cinta de capitán y demostró la hombría y fortaleza mental para sobreponerse a las adversidades”.

“Fue el primero en salir a darle un mensaje a todos los argentinos para que confíen en un

grupo que no los iba a dejar tirados”, recordó sobre lo que dijo el jugador tras la inesperada caída 2-1 ante Arabia Saudita en el debut de Qatar.

El máximo dirigente del fútbol argentino remarcó que el capitán “nunca demostró ansiedad” y “siempre transmitió tranquilidad”.

Valoró, además, que los dirigidos por Lionel Scaloni se “mataron” en la cancha “por

el mismo objetivo” y “sabiendo que todos son importantes”.

Tapia elogió a Scaloni, al que nombró como director técnico del seleccionado pese a que no tenía antecedentes en el cargo y finalmente se coronó en la Copa América 2021, celebrada en Brasil, y en el Mundial de Qatar 2022.

“Después, por todo lo que nos tocó vivir, puedo hablar de

su gran liderazgo. Él tuvo la capacidad de armar un grupo y de conformar un cuerpo técnico que tiene muchas virtudes”, indicó.

En Qatar, Argentina venció 4-2 en tanda de penaltis a Francia, tras igualar 3-3 en los más de 120 minutos de juego, con lo que obtuvo su tercer Mundial.

## Manchester City goleó a Chelsea en Copa de Inglaterra

Londres/Prensa Latina

Manchester City goleó el domingo 4-0 a Chelsea en el partido de fútbol más destacado correspondiente la tercera ronda de la Copa de Inglaterra.

Solo tres días después de que el equipo dirigido por Pep Guardiola ganara 1-0 en Stamford Bridge en la Premier

League, los Citizens repitieron el dominio, esta vez más abrumador.

Tantos del argelino Riyad Mahrez (minuto 23), el argentino Julián Álvarez (30, de penal) y Phil Foden (38) encarrilaron tempranamente el triunfo de los de Manchester, y luego el propio Mahrez repitió a los 85 desde los 12 pasos. Los Skyblues se enfrentarán en cuarta ronda al que se imponga en el Oxford-Arsenal, que se disputará mañana para completar esta fase, según el sorteo celebrado este domingo.

En tanto, un gol de Sonny Per-

kins in extremis (90+3) permitió al Leeds empatar 2-2 en la cancha del Cardiff (segunda división), por lo que el partido se tendrá que volver a jugar.

Por su parte, el modesto Stevenage FC, de cuarta categoría, sorprendió al Aston Villa 2-1 con dianas en los minutos 88 y 90, de Jamie Reid y Dean Campbell, respectivamente.

De esta ronda, lo otro más llamativo fue la derrota del superpoderoso Newcastle 1-2 ante el Sheffield Wednesday de tercera división.

Los dieciseisavos de final se jugarán entre el 27 y el 30 de enero, y según el sorteo de hoy el encuentro más interesante será ese entre City y probablemente Arsenal, actual líder del fútbol inglés.



## Djokovic ganó en Adelaida su primer título del año



Adelaida, Australia/Prensa Latina

El tenista serbio Novak Djokovic ganó este domingo su primer título del año, al imponerse en el Abierto de esta ciudad.

Djokovic derrotó en la final al estadounidense Sebastian Korda en tres parciales, con tanteadores de 6-7 (8/10), 7-6 (7/3) y 6-4, en un maratónico partido de más de tres horas.

El serbio tuvo que salvar una bola de partido en el se-

gundo set antes de lograr el trofeo 92 de su carrera, y extendió su récord de imbatibilidad en Australia a 34 partidos seguidos.

A sus 35 años, el europeo ganó su quinta final consecutiva desde

que se impuso el año pasado en Tel Aviv.

Ha sido una semana maravillosa. Estar ahora aquí es un regalo, sentí definitivamente que estaba jugando en casa, afirmó el actual número cinco del mundo.

Fue además un golpe sobre la mesa del serbio de cara al Open de Australia, que comienza dentro de una semana y donde intentará igualar el récord de victorias en Grand Slam de Rafael Nadal (22), quien se impuso el pasado año en ausencia de Djokovic.